CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/03/2023 - 08:46:16
Recibo No. S000552839, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xbdDvEWHnh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MEDICOS ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL MEDISSCOP S.A.S.
Sigla : MEDISSCOP S.A.S.
Nit : 900896434-2
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 112058
Fecha de matrícula: 02 de octubre de 2015
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 37 NO 26-33 - Santa rita
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico : medisscop@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3164638547
Teléfono comercial 2 : 3728077
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 37 NO 26-33 - Santa rita
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : medisscop@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3164638547
Teléfono notificación 2 : 3164638547
Teléfono notificación 3 : 3155727774

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 29 de septiembre de 2015 de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2015, con el No. 1838 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MEDICOS ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL MEDISSCOP S.A.S., Sigla MEDISSCOP S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto. La empresa tendrá por objeto, el desarrollo de gestión en seguridad y en la salud ocupacional del trabajador. Para el logro de su objetivo la sociedad "podrá desarrollar, entre otras las siguientes actividades: 1. Exámenes médicos de ingresos periódicos, retiros, exámenes médicos para laborar en alturas y sitios confinados. 2. Evaluaciones medicas pos incapacidades, evaluaciones de puestos de trabajo, reubicaciones laborales parciales o permanentes. 3. Análisis de los accidentes laborales, moderados, graves o mortales. 4. Diseño, administración e implementación de sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo, bajo los parámetros de la normatividad vigente. 5. Diseño, implementación y desarrollo de subprogramas en higiene y seguridad social, medicina preventiva y del trabajo conforme a la normatividad vigente. 6. Diseño e implementación del programa laboral care, elaborado para las actividades de seguimiento y disminución al ausentismo, análisis de costo, elaboración de planes de acción y seguimiento a personal sintomático. 7. Diseño e implementación del programa estratégico de seguridad vial teniendo en cuenta la normatividad vigente. 8. Asesorías en sistemas de gestión integrados: Calidad, medio ambiente, responsabilidad social y salud en el trabajo. 9. Diseño e implementación de programas dirigidos a la formalización y dignificación del trabajo. 10. Todo tipo de proyectos de investigación que correspondan con el objeto de la empresa. 11. Todo tipo de proyectos y actividades que se relacionen con la seguridad y salud en el trabajo. 12. Celebrar actos o contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir en garantía, girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir y negociar títulos valores y demás documentos civiles o comerciales o aceptarlos en pago. 13. Formar parte como sociedad accionista en otras compañías que tengan un objeto social similar o complementario al propio, mediante el aporte en dinero o en especie. 14. Fusionarse con otras sociedades o absorberlas. 15. Abrir establecimientos de comercio, sucursales o agencias a nivel nacional o internacional. 16. Transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tengan interés frente a terceros, a los accionistas mismos o a sus trabajadores. 17. Exportar e importar. 18. Representar firmas nacionales o extranjeras que tenga que ver con el objeto social. 19. Comprar, vender, gravar, dar o tomar en arriendo bienes muebles y/o inmuebles. 20. Realización de auditorías médicas de las instituciones de salud, clínicas u hospitalarias. 21. Realizar cualquier actividad económica lícia a nivel nacional o internacional.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 110.000.000,00
No. Acciones	110,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 110.000.000,00
No. Acciones	110,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 110.000.000,00
No. Acciones	110,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración. La administración de la sociedad estará en cabeza del gerente general, de libre nombramiento y remoción por parte del constituyente. El cargo anterior tendrá un período de dos (2) años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente general. En especial, el gerente general tendrá las siguientes funciones: 1. Dirigir y supervisar la organización y funcionamiento general de la sociedad en el contexto de las políticas, planes y programas adoptados. 2. Formular las políticas, planes y programas relacionados con la misión de la sociedad y sus recursos físicos y financieros. 3. Presentar el presupuesto anual de ingresos y egresos y los estudios sobre traslados presupuestales. 4. Reglamentar la organización, funcionamiento, disposiciones, normas, procedimientos y trámites que deban aplicarse en el desarrollo de las funciones de la sociedad. 5. Dirigir y controlar el desarrollo de los procesos de licitaciones públicas, concursos y demás formas de adquisición y / o venta de bienes muebles e inmuebles con sujeción a las normas legales vigentes, tanto de derecho privado como público, y en cumplimiento de su objeto social. 6. Ordenar el gasto de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. 7. Nombrar y remover a los funcionarios de la sociedad de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. 8. Definir las políticas para el establecimiento y desarrollo de los servicios y procesos internos de planeación, sistemas de información y asesoría jurídica así como las que se han de seguir para el establecimiento y desarrollo de los sistemas de control interno y autocontrol. 9. Ejercer la función disciplinaria de acuerdo con las normas legales sobre la materia. 10. Presentar proyectos de inversión ante organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, que le permitan mejorar la capacidad operativa de la sociedad. 11. Propiciar la aplicación de indicadores de gestión, estándares de desempeño y mecanismos de evaluación y control a cargo de la sociedad. 12. Las demás que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia. 13. Uso de la firma o razón social. 14. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración. 15. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. Parágrafo.- El gerente general no requerirá autorización previa de la Junta Directiva para la ejecución de cualquier acto o contrato del sociedad a la cual representa.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 29 de septiembre de 2015, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2015 con el No. 1838 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	LUIS ALBERTO MUÑOZ OROZCO	C.C. No. 16.251.306

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 06 del 16 de octubre de 2020 de la Asamblea General	18308 del 29 de octubre de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8699
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MEDICOS ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL MEDISSCOP S.A.S.
Matrícula No.: 112059
Fecha de Matrícula: 02 de octubre de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 37 NO 26-33 - Santa Rita
Municipio: Palmira, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/03/2023 - 08:46:16
Recibo No. S000552839, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xbdDvEWHnh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $802,466,800
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8699.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****